

de la Cta.Cte. Nº 14001218-9 de PABLO PATRÍO del Banco de Crédito. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 29

**BANCO
SUDAMERICANO**

Queda anulado
Se procede a anular por PERDIDA SIN VALOR el cheque No. 484432 al 484450 de la cuenta corriente No. 201020161 de JUAN BECERRA -8752

Queda anulado
Se procede a anular por NEGOCIO INCONFORME el cheque No. 491287 con una valor de \$/5.000.000 de la cuenta corriente No. 20103412-1 de LUPE ALBUJA TORRES -8753

Queda anulado
Se procede a anular por SUS-TRACCION ; FIRMADO el cheque No. 416895 de la cuenta corriente No. 20103202-3 DE LENIN ZURITA ALDIZ -8754

Queda anulado
Se procede a anular por SUS-TRACCION el cheque No. 476326 con un valor de \$/ 1.000.000 de la cuenta corriente No. 201028982 de AIDA CECILIA REDOYA GONZALEZ -8755

Queda anulado
Se procede a anular por SUS-TRACCION el cheque No. 502495 al 502475 de la cuenta corriente No. 201033420 de TROYA ANDRADE MARX -8756

Queda anulado
Se procede a anular por SUS-TRACCION el cheque No. 000956 al 000075 de la cuenta corriente No. 20101481-0 DE CARLOS EFRAIN MONTALVO MONTALVO -8757

Queda anulado
Se procede a anular por INCONFORMIDAD EN EL NEGOCIO el cheque No. 428421 con un valor \$/ 350.000 de la cuenta corriente No. 201031226 -8758

de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1111267665 de MARIA ISABEL ALMEIDA -8736

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10381711; No. de cheque 52 por un valor de \$/ 350.000 correspondiente a EDUARDO VITERI -8738

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10311063; No. de cheque 100132 por un valor de \$/ 125.000 correspondiente a LAURRA GUIA-COLLANTE -8740

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10311064; No. de cheque 100251 por un valor de \$/ 1425.000 correspondiente a LAURRA GUIA-COLLANTE -8741

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 12029004; No. de cheque 500 por un valor de \$/ ... correspondiente a XIEMENA PINTO -8743

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 11569145; No. de cheque 101398-101400 por un valor de \$/ ... correspondiente a MARTINA SANCHEZ -8742

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1111265138 de VERONICA BEDON -8744

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1212016086 DE HILDA HARO -8739

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 410002235 de CARMEN CABEZAS -8730

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10380502; No. de cheque 37 por un valor de \$/ ... correspondiente a JUAN ALTAMIRANO -8731

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco

de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1111267665 de MARIA ISABEL ALMEIDA -8736

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10381711; No. de cheque 52 por un valor de \$/ 350.000 correspondiente a EDUARDO VITERI -8738

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10311063; No. de cheque 100132 por un valor de \$/ 125.000 correspondiente a LAURRA GUIA-COLLANTE -8740

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10311064; No. de cheque 100251 por un valor de \$/ 1425.000 correspondiente a LAURRA GUIA-COLLANTE -8741

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 12029004; No. de cheque 500 por un valor de \$/ ... correspondiente a XIEMENA PINTO -8743

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 11569145; No. de cheque 101398-101400 por un valor de \$/ ... correspondiente a MARTINA SANCHEZ -8742

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1111265138 de VERONICA BEDON -8744

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 1212016086 DE HILDA HARO -8739

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros No. 410002235 de CARMEN CABEZAS -8730

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta corriente No. 10380502; No. de cheque 37 por un valor de \$/ ... correspondiente a JUAN ALTAMIRANO -8731

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco

QUITO • VIERNES 18 DE ABRIL DE 1997

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0581108537 de BONILLA, JORGE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 505

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0581108537 de BONILLA, JORGE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 505

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0581108537 de BONILLA, JORGE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 505

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0581108537 de BONILLA, JORGE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 505

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0591003650 de CARRION INTRIAGO ANGEL OSWALDO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 524

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros Nº 0586109704 de CATOTA, MARIA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 523

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

0840

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ZOGU

Se comunica al público que la compañía ZOGU S.A. va a proceder a disminuir su capital, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 26 de febrero de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En el event que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificar-se con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 8 ABR. 1997.

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

3857



LIBORIO RODAS PROAÑO
Abogado

CARLOS H de la CRUZ
Abogado



Queda anulado
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación